Proyecto de enmienda 5615

=== LIBE/5615===

Línea presupuestaria de referencia : 18 01 01

<< Presentado por Gérard Deprez, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior >>

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Artículo 18 01 01 Gastos de personal en activo correspondientes a la política de espacio de libertad, seguridad y justicia

Modifíquense los importes como sigue:

18 01 01	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	29 005 908	29 005 908	37 103 760	37 103 760	35 690 706	35 690 706	1 413 054	1 413 054	37 103 760	37 103 760
Reservas	308 324	308 324			126 080	126 080	-126 080	-126 080	0	0

JUSTIFICACIÓN:

La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-

	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	2 812 373	2 812 373	3 727 554	3 727 554	3 719 713	3 719 713	7 841	7 841	3 727 554	3 727 554
Reservas	450 000	450 000								

JUSTIFICACIÓN:

La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-

=-=-=-

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Artículo 18 02 05 Sistema de información de visados (VIS)

Modifíquense los importes como sigue:

18 02 05	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	29 000 000	19 000 000	48 000 000	26 750 000	41 000 000	21 750 000	-9 000 000	-1 750 000	32 000 000	20 000 000
Reservas							16 000 000	6 750 000	16 000 000	6 750 000

JUSTIFICACIÓN:

Justificación:

En ausencia de bases jurídicas para las actividades siguientes:

- interoperabilidad de los sistemas SIS II y VIS (por un importe de 3 millones)

- creación de una base de datos para los permisos de residencia (por un importe de 5 millones)

- creación de una base de datos para los pasaportes (por un importe de 3 millones)

- acceso a los datos para el Reino Unido e Irlanda (por un importe de 2 millones)

- gestión de las fronteras (entrada - salida) (por un importe de 2 millones)

y en ausencia de detalles sobre las modalidades de gestión del sistema VIS (por un importe de 3 millones), se consignan 16 millones en la reserva. Se desbloquearán caso por caso cuando se hayan aprobado las bases jurídicas adecuadas y cuando el Parlamento haya sido debidamente informado de las modalidades de gestión del sistema VIS.

=-=-=-

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Artículo 18 03 03 Fondo europeo para los refugiados

Modifíquense los importes como sigue:

18 03 03	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos Reservas	49 632 000	50 090 000	60 000 000	60 000 000	60 000 000	55 000 000	20 000 000	-30 000 000	80 000 000	25 000 000

JUSTIFICACIÓN:

Recuerda que el nuevo programa marco titulado «Solidaridad y gestión de los flujos migratorios» no se limita a organizar un mejor control de las fronteras exteriores, sino que persigue el objetivo general de mejorar la acogida por los Estados miembros de los inmigrantes que llegan a su territorio y de integrar mejor a los que obtienen la autorización para quedarse en dicho territorio; decide, en este marco, reforzar los medios puestos a disposición del Fondo Europeo para los Refugiados y del Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países por un importe de 20 millones de euros cada uno.

=-=-=-

18 03 08	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	15 000 000	10 000 000	p.m.	12 500 000	p.m.	12 500 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	14 500 000
Reservas										

JUSTIFICACIÓN:

Puesto que los programas marco no entran en vigor hasta el año 2008, que las medidas preparatorias en el ámbito de la repatriación expiran ese año y que, además, no se ha previsto ningún proyecto piloto, existe el riesgo de una falta de recursos financieros. Esto debe considerarse en particular en el contexto de las oleadas de inmigrantes ilegales en las fronteras exteriores de la Unión Europea. Además, también tiene su importancia la articulación de la Directiva sobre repatriación con el Fondo para el retorno, cuya aprobación no puede darse por segura antes de 2008.

=-=-=-

JUSTIFICACIÓN:

Una mejor integración de los ciudadanos de terceros países en el seno de los diferentes países de la UE es una exigencia compartida tanto por esos mismos ciudadanos como por el conjunto de la población europea. La acción preparatoria que precedió la creación del fondo puso de relieve la importancia de las necesidades y la magnitud de las solicitudes de apoyo. El refuerzo de los medios puestos a la disposición del fondo está plenamente justificado.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

Añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar las acciones siguientes:

Añádase el texto siguiente:

- ayudar a los Estados miembros afectados por llegadas repentinas de migrantes, por ejemplo, mejorando e intercambiando las buenas/mejores prácticas y facilitando intérpretes y equipos médicos y jurídicos;

Añádase el texto siguiente:

- ayudar a los Estados miembros a mejorar la calidad y la capacidad de la acogida, incluida la acogida temporal de los migrantes ilegales en los puntos de llegada, por ejemplo, proporcionando primeros auxilios y transporte hacia lugares de acogida adecuados y mejorando/incrementando las instalaciones de acogida y las condiciones de dichas instalaciones;

Añádase el texto siguiente:

- ayudar a los Estados miembros a poner en común los recursos para hacer frente a presiones particulares sobre sus sistemas de asilo, en especial, a través de actividades en las que es necesaria una capacidad técnica específica, compartiendo los conocimientos y promoviendo enfoques comunes para hacer frente a las llegadas masivas de solicitantes de asilo en la frontera exterior de la UE.

Añádase el texto siguiente:

Los beneficiarios de las ayudas deberán ser las autoridades nacionales. Los proyectos podrán incluir asociaciones con autoridades de otros Estados miembros, organizaciones internacionales y ONG.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Acción preparatoria, tal como se define en el artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Actos de referencia:

JUSTIFICACIÓN:

Las tentativas de alcanzar por mar el territorio de la UE generan tragedias humanas inimaginables. Los Estados miembros que reciben finalmente este gran número de migrantes ilegales se enfrentan a enormes problemas. La Comisión LIBE ha constatado estas circunstancias particularmente difíciles con ocasión de varias visitas de delegaciones (Lampedusa, Malta, etc.). Se pide, por consiguiente, que la UE demuestre solidaridad para ayudar a las autoridades nacionales a hacer frente a estas llegadas pero también que proporcione unas condiciones de acogida dignas para los migrantes desesperados. Ya se han facilitado recursos de la UE en ciertos casos (con las «acciones (urgentes) específicas» en el contexto del programa ARGO en 2005 y 2006, por ejemplo). Sin embargo, estas intervenciones son muy inferiores a las necesidades reales. Es necesaria una intervención urgente a principios de 2007 hasta que la aplicación plena del Programa Marco de Solidaridad pueda asumir esta tarea.

=-=-=-

Modifíquese la clasificación de los gastos como sigue: GNO

Modifíquese la naturaleza de los créditos como sigue: CD

18 03 13	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos							5 000 000	2 000 000	5 000 000	2 000 000
Reservas										

Denominación:

Proyecto Piloto de concesión de ayuda financiera para el establecimiento profesional de inmigrantes retornados conforme a acuerdos suscritos con los países de origen

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a la creación de un proyecto piloto que tenga como finalidad dotar de una ayuda financiera para el establecimiento profesional en sus lugares procedencia de aquellos inmigrantes retornados a países de origen con los que existen acuerdos de readmisión.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Actos de referencia:

JUSTIFICACIÓN:

Considerando la necesidad de promover fórmulas novedosas para combatir la inmigración ilegal y las mafias que de ella se benefician, con esta ayuda financiera, gestionada por ONGs de la Unión Europea radicadas en los países de origen de la inmigración, se trataría de combatir la inmigración ilegal y las mafias que de ella se benefician en los países que cuenten con acuerdos de readmisión suscritos con los Estados miembros de la Unión.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

Denominación:

Proyecto piloto para la creación de organizaciones de orientación de la inmigración.

Comentarios:

Añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a la puesta en marcha de un proyecto piloto destinado a la creación de organizaciones de información y orientación de candidatos a la inmigración en la Unión Europea.

Bases jurídicas:

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto a efectos del artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Actos de referencia:

JUSTIFICACIÓN:

El actual drama de los desplazamientos masivos de inmigrantes ilegales en búsqueda de empleo en los países de la Unión podría atenuarse con la creación de organizaciones que informen y orienten a los candidatos a la inmigración desde sus propios países de origen. Estas organizaciones, debidamente coordinadas con las administraciones de los países concernidos y con las asociaciones empresariales correspondientes, podrían servir también para canalizar las ofertas de empleo que surjan en la Unión.

En algún país de emigración ya hay ONGs comunitarias que están prestando este tipo de servicio, pero su número es insuficiente y sus medios precarios.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-

Proyecto de enmienda 5627

=== LIBE/5627===

Línea presupuestaria de referencia : 18 04 01

<< Presentado por Gérard Deprez, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior >>

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Artículo 18 04 01 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

Modifíquense los importes como sigue:

18 04 01	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos Reservas	9 685 000	9 810 000	p.m.	8 700 000	p.m.	8 220 000	0	480 000	p.m.	8 700 000

JUSTIFICACIÓN:

La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-

Proyecto de enmienda 5621

=== LIBE/5621===

Línea presupuestaria de referencia : 18 04 05 01

<< Presentado por Gérard Deprez, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior >>

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Partida 18 04 05 01 Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. — Subvenciones a los títulos 1 y 2

Modifíquense los importes como sigue:

18 04 05 01	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	4 500 000	4 500 000	5 536 000	5 536 000	3 655 800	3 655 800	1 880 200	1 880 200	5 536 000	5 536 000
Reservas										

JUSTIFICACIÓN:

La creación de la Agencia de Derechos Fundamentales es una prioridad para el Parlamento Europeo. La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-

18 04 06	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos			10 600 000	5 300 000	10 098 000	5 007 000	502 000	293 000	10 600 000	5 300 000
Reservas										

JUSTIFICACIÓN:

La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-

condiciones establecidas en los programas de trabajo anuales, ***incluidas las actividades relativas a las redes de ONG dedicadas a la promoción de los derechos del niño,***

— - concesión de una subvención de funcionamiento destinada a cofinanciar los gastos derivados del Programa de trabajo permanente de la Asociación de los Consejos de Estado y de las jurisdicciones administrativas supremas de la Unión Europea, que persigue un objetivo de interés general europeo promoviendo el intercambio de opiniones y experiencias en materia de jurisprudencia y en relación con la organización y funcionamiento de sus miembros en el ejercicio de sus funciones judiciales o consultivas, especialmente por lo que se refiere a la legislación comunitaria.

Bases jurídicas:

Actos de referencia:

JUSTIFICACIÓN:

La Comisión presentó el 4 de julio de 2006 una Comunicación titulada «Hacia una estrategia europea sobre los derechos del niño». Esta estrategia apunta entre otras cosas a establecer un foro sobre los derechos del niño en el que la sociedad civil desempeñe un papel importante. Además, la Comunicación subraya la importancia de promover y reforzar las redes y la representación de los niños. La sociedad civil tiene una gran experiencia en organizar la participación de los niños. La UE debería apoyar, por consiguiente, las actividades de puesta en red de las organizaciones de derechos del niño, especialmente para permitir la inclusión de ONG de toda Europa en dichas actividades de puesta en red.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

Modifíquense los importes como sigue:

18 04 07	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos			13 900 000	7 000 000	13 242 000	6 613 000	658 000	387 000	13 900 000	7 000 000
Reservas										

JUSTIFICACIÓN:

La reducción de los créditos propuesta por el Consejo no tiene ninguna justificación técnica. Se trata de una posición puramente política en el marco del procedimiento presupuestario. Es necesario restablecer los importes solicitados por la Comisión.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

=-=-=-

Añádase el texto siguiente:

Proyecto piloto, con arreglo al artículo 49, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Actos de referencia:

JUSTIFICACIÓN:

La creación de una base de datos como ésta es necesaria, puesto que los sistemas actuales y futuros (SIS II, VIS, etc.) no cubren a estas personas y es imprescindible un procedimiento coordinado a escala europea.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

JUSTIFICACIÓN:

Los disturbios y actos violentos en Europa han puesto de manifiesto la necesidad de aumentar los esfuerzos de prevención contra la violencia urbana.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

La delincuencia y las incivilidades en las aglomeraciones urbanas son percibidas cada vez más como un problema por los ciudadanos. Por esta razón, las autoridades locales de toda Europa reflexionan sobre los medios para abordar estos problemas. Un intercambio de experiencias entre estas autoridades locales de varios Estados miembros podría resultar útil para todas ellas. El Foro Europeo de la Seguridad Urbana (www.fesu.org) es ya muy activo en este ámbito.

=-=-=-=-=-=-=-=-=-=-==-=-=-=-=-=-=-=-=-=

Línea presupuestaria de referencia : 18 07 01 01
<< Presentado por Gérard Deprez, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior >>

Volumen 4 (sec. 3) - Comisión

Partida 18 07 01 01 Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías — Subvención a los títulos 1 y 2

Modifíquense los importes como sigue:

18 07 01 01	Presupuesto 2006		APP 2007		PP 2007		ENMIENDA		PP+ENMIENDA	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Créditos	7 903 000	7 903 000	8 931 000	8 931 000	8 310 000	8 310 000	775 000	775 000	9 085 000	9 085 000
Reservas										

JUSTIFICACIÓN:

La disminución de los créditos solicitados por los órganos de gestión del Observatorio es tanto mezquina como inoportuna. La enmienda tiene por objeto corregir este error.

=-=-=-